

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 10:02:28

Recibo No. AA25834735

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2583473580C5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CENTRAL COOPERATIVA DE EDUCACION
Sigla: COEDUCAR
Nit: 860026692 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0042755
Fecha de Inscripción: 6 de julio de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Dg 47A Sur 53 46
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@coeducar.org.co
Teléfono comercial 1: 7468757
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.COEDUCAR.ORG.CO

Dirección para notificación judicial: Dg 47A Sur 53 46
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@coeducar.org.co
Teléfono para notificación 1: 7468757
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 10:02:28

Recibo No. AA25834735

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2583473580C5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 5 de julio de 2012 de Superintendencia de la Economía Solidaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2012, con el No. 00005654 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada CENTRAL COOPERATIVA DE EDUCACION.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 0105 el 9 de febrero de 1968, otorgada por: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objetivos: COEDUCAR tiene por fin promover el desarrollo integral de sus asociados y familiares y de la comunidad en general. Propende por el mejoramiento económico, social, cultural de los asociados, sus familias y el desarrollo de la comunidad en general, a través de la solidaridad y la ayuda mutua, contando para ello con la activa participación de los asociados y procurando relaciones de coordinación con organizaciones comunitarias, entidades privadas y estatales, que trabajen por el mejoramiento social, cultural, educativo y económico de la comunidad. En desarrollo de su objeto social, COEDUCAR podrá efectuar descuentos por nómina y suscribir acuerdos o convenios de libranza con empleadores o entidades pagadoras, de naturaleza pública o privada, así como aceptar que sus asociados atiendan las obligaciones con la Cooperativa a través del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 10:02:28**

Recibo No. AA25834735

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2583473580C5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sistema de libranzas. Igualmente, podrá acordar otros mecanismos de recaudo y actuar como entidad operadora de libranzas. Los recursos de COEDUCAR tendrán origen lícito; con el fin de garantizarlo, se implementarán los mecanismos idóneos orientados a prevenir, controlar, detectar y evitar el ingreso a la cooperativa de recursos de origen ilícito. Artículo 5. Actividades: Para cumplir con el acuerdo cooperativo y el logro de sus objetivos generales, COEDUCAR podrá realizar las siguientes actividades y para lo cual establecerá las siguientes secciones especializadas en el ámbito del servicio que desarrolle. Sección de Educación Sección de aporte y crédito Sección de Consumo, Mercadeo y Comercialización Sección de Producción Sección de Servicios Especiales Sección de Vivienda Sección de Outsourcing 1. Sección de educación: En esta sección COEDUCAR tiene por objetivo promover el desarrollo integral de sus asociados y familiares y de la comunidad en general, mediante la organización y operación de programas e instituciones de educación formal, Educación para el trabajo y el desarrollo humano (no formal e informal) y la creación de servicios conexos y complementarios, contando para ello con la activa participación de los asociados y procurando relaciones de coordinación con organizaciones comunitarias, entidades privadas y estatales que propendan por el mejoramiento social, cultural, educativo y económico de la comunidad. En desarrollo del objeto de esta sección, COEDUCAR tiene como objetivos generales: 1. Desarrollar para el servicio de la comunidad programas educativos en todas las modalidades, niveles y especialidades, con metodologías, recursos y tecnologías apropiadas, teniendo en cuenta las prioridades del desarrollo social, económico, político, científico y técnico del país, la región y el lugar donde COEDUCAR preste sus servicios. 2. Promover, patrocinar y desarrollar directamente procesos de investigación en todas las áreas que resulten de su interés y especialmente en las que contribuyan a mejorar la calidad de la actividad educativa. De igual forma Promover, organizar, patrocinar y apoyar semilleros de investigación encaminados a generar proyectos que busquen soluciones a necesidades de la sociedad y el avance en ciencia y tecnología. 3. Contribuir en la creación, desarrollo y difusión en la sociedad colombiana de la cultura de la solidaridad, el respeto a la vida humana, la conservación del medio ambiente saludable, la convivencia pacífica, la equidad, la democracia y la libre empresa, a partir de los asociados, usuarios y beneficiarios de los servicios educativos de COEDUCAR. 4. Estimular la creación de empresas y redes empresariales entre los asociados, usuarios y beneficiarios de los servicios de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 10:02:28**

Recibo No. AA25834735

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2583473580C5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COEDUCAR. 5. Contribuir en la integración del sector cooperativo, especialmente de educación y del movimiento de la economía social y solidaria. COEDUCAR podrá realizar las siguientes actividades en la sección de Educación: 1. Organizar directamente y/o en asocio con otras personas jurídicas y naturales, y dar al servicio de la comunidad instituciones de educación formal en todos sus niveles y modalidades, así como entidades y programas de educación para el trabajo y desarrollo humano. (Educación no formal e informal) 2. Prestar servicios de administración de centros públicos y privados de educación, así como de selección, contratación y administración de personal docente. 3. Administrar programas educativos, asistenciales, de vigilancia y control o de asesoría y recursos económicos de entidades oficiales y semi-oficiales de orden nacional o internacional y de organismos no gubernamentales, orientados a promover la investigación, el desarrollo social y comunitario en lo local, regional y nacional. 4. Prestar servicios de asistencia técnica, capacitación, consultoría directamente o mediante convenios con otras entidades, así como servicios de interventoría en los componentes técnico, administrativo, financiero y de inclusión social. 5. Gestionar becas nacionales e internacionales para los usuarios de los servicios educativos de COEDUCAR, sus asociados y funcionarios para adelantar estudios dentro o fuera del país, en programas de pregrado, especialización y actualización en áreas como la docencia y la pedagogía, las ciencias económicas, el medio ambiente, los idiomas, la investigación, la tecnología informática y el cooperativismo, entre otros. 6. Otorgar a los mejores estudiantes, de los distintos programas, becas para estimular su rendimiento académico y fomentar el espíritu de la investigación. 7. Desarrollar actividades o programas de educación cooperativa, con asociados y funcionarios de COEDUCAR para mejorar la comprensión de su naturaleza y filosofía, estimular su participación en el desarrollo institucional y mejorar su sentido de pertenencia. 8. Promover la creación de empresas y redes empresariales entre asociados, usuarios y beneficiarios de los servicios educativos de COEDUCAR, mediante programas de asesoría y asistencia técnica especializados, gestión y administración de recursos financieros de apoyo. 9. Editar, producir y mercadear textos escolares, libros, cartillas, folletos y demás impresos requeridos en el proceso de educación y capacitación. 10. Incorporar y desarrollar en sus programas educativos y como servicio específico, procesos de investigación en todas las áreas que conduzcan a mejorar la orientación del desarrollo social y económico y la creación de mejores condiciones de vida para los ciudadanos. 11.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 10:02:28**

Recibo No. AA25834735

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2583473580C5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Las demás conexas o complementarias de las anteriores que permitan cumplir los objetivos generales del acuerdo cooperativo. Parágrafo: Las operaciones y actividades de COEDUCAR se realizarán observando en un todo las leyes, normas y reglamentaciones que de manera general y particular las regulen. 2. Sección de crédito. Esta sección tendrá por objeto: 1. Prestar el servicio de crédito con base en los aportes de los asociados, por lo cual se estimularán de manera especial los aportes ordinarios y extraordinarios. 2. Otorgar créditos a los asociados con intereses hasta las tasas autorizadas por la ley. 3. Desarrollar programas de crédito que propendan por la inversión. 4. Garantizar el tratamiento democrático y en iguales condiciones para el acceso a créditos por parte de todos los asociados que cumplan a cabalidad los requisitos consagrados en el Estatuto, el reglamento de crédito y las demás normas vigentes, para satisfacer las necesidades personales y familiares, procurando que el crédito contribuya al bienestar económico de los asociados y sus grupos familiares, así como de la sociedad en general. 5. La colocación de recursos mediante el crédito se hará de acuerdo a la capacidad económica del solicitante, buscando democratizar el crédito y evitando la concentración del riesgo. 6. La colocación de recursos mediante el crédito se hará teniendo como criterio básico la distribución de los recursos entre el mayor número de asociados, aplicando en consecuencia normas que permitan obtener la máxima rotación de los recursos. 7. En caso de ser necesario y siempre con la autorización del Consejo de Administración, gestionar con entidades bancarias o de crédito los recursos necesarios para el desarrollo de los programas de ésta sección y realizar cualquier otra operación complementaria de las anteriores, dentro de las leyes vigentes y los principios cooperativos. Parágrafo: El servicio de crédito solo se podrá prestar a los asociados de la Cooperativa. 3. Sección de consumo mercadeo y comercialización: Esta sección tendrá por objeto: La compra y venta de bienes y servicios producidos y/o comercializados directamente por la cooperativa, sus asociados o terceros tanto nacional como internacional, en condiciones favorables y competitivas frente al Mercado para lo cual el consejo de administración establecerá las regulaciones necesarias para el desarrollo de esta actividad. 4. Sección de producción: Esta sección tendrá por objeto, estimular el desarrollo de procesos productivos por parte de la cooperativa o sus asociados ya sea directamente o en alianza con los mismos o con los terceros para la producción de bienes que satisfagan las necesidades de la comunidad cooperativa y su área de influencia para lo cual podrá crear los instrumentos empresariales que considere necesarios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 10:02:28**

Recibo No. AA25834735

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2583473580C5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conforme a la reglamentación que sobre el particular emita el Consejo de Administración. 5. Sección de servicios especiales: Esta sección tendrá por objeto: a) Prestar servicios de previsión, asistencia técnica administrativa y financiera y solidaridad. b) Realizar inversiones de capital de conformidad con los reglamentos internos y las normas de carácter general que regulan su actividad, para lo cual podrá suscribir y adquirir acciones y bonos obligatoriamente convertibles en acciones, efectuar aportes cooperativos y en general en cualquier clase de entidad. c) Prestar a sus asociados, cónyuge o compañera, hijos y padres servicios de asistencia médica, odontológica y funeraria, directamente o mediante convenios con las entidades especializadas que faciliten el logro de estos propósitos. d) Contratar servicios de seguros colectivos de vida para los asociados a través de COEDUCAR., u otras entidades. e) Gestionar la contratación de otro tipo de seguros en que puedan estar interesados los asociados. f) Organizar y promover servicios y programas de recreación y deporte a fin de procurar a sus asociados y familiares el sano esparcimiento, la cultura física y las relaciones sociales. g) Organizar y promover actividades culturales como salones de lectura, conferencias, fomento y patrocinio de exposiciones artísticas y deportivas, en general desarrollar actividades tendientes a elevar el nivel cultural de los asociados, su familia y la comunidad en general. h) Desarrollar para los asociados y sus familias, programas de asistencia técnica empresarial, servicio de incubación y acompañamiento para el desarrollo de sus proyectos empresariales. i) Prestar servicios de interventoría en los componentes técnico, administrativo, financiero y de inclusión social, por cuenta propia y/o en asocio con otras entidades. j) Prestar servicios de logística en la organización de eventos, educativos, culturales y recreativos, deportivos o de otra naturaleza, que pueda desarrollar directamente Coeducar o en unión con otra persona natural o jurídica., k) Ejecutar actividades de alquiler y/o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. l) Otras actividades que pueda desarrollar la cooperativa dentro de su naturaleza y que la normatividad colombiana lo permita. Para el cumplimiento de estos objetivos el Consejo de Administración creará y reglamentará la constitución de fondos de destinación específica para tal fin. 6. Sección de vivienda: Esta sección tendrá por objeto el desarrollo de programas, proyectos y actividades orientadas a la solución de las necesidades relacionadas con la vivienda de sus asociados, para lo cual la cooperativa podrá constituir fondos de vivienda social mediante el aporte periódico de estos a los mismos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 10:02:28

Recibo No. AA25834735

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2583473580C5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conforme a la reglamentación que sobre el particular establezca el Consejo de Administración. Parágrafo: Para cada uno de los proyectos de vivienda que inicie la Cooperativa, se solicitará la respectiva autorización y licencia de construcción ante la Autoridad competente. 7 Sección Outsourcing: Esta sección tendrá por objeto: La prestación de servicios profesionales de asesoría y consultoría mediante la modalidad de Outsourcing a empresas del sector solidario, público y privado en las diferentes áreas y actividades que estas desarrollen para lo cual podrá constituir grupos de asesores y consultores en forma directa o mediante la creación de empresas para dicho fin, conforme a reglamentación que sobre el particular realizará el Consejo de Administración. Parágrafo: El Consejo de Administración reglamentará el funcionamiento de cada una de las secciones.

PATRIMONIO

\$ 7.779.140.022,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente General es el representante legal de COEDUCAR. En sus ausencias o impedimentos temporales reemplazará al Gerente General de COEDUCAR el primer suplente permanente y/o en ausencia de éste el segundo suplente permanente designado por el Consejo de Administración.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente General: 1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración. 2. Supervisar el funcionamiento general de COEDUCAR, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y sucontabilización. 3. Proponer las políticas administrativas de COEDUCAR, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración. 4. Nombrar y remover los funcionarios de acuerdo con la planta de personal y el respectivo presupuesto. 5. Hacer cumplir el reglamento interno de trabajo, el de higiene y seguridad social y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 10:02:28

Recibo No. AA25834735

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2583473580C5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aplicar las sanciones derivadas de los mismos. 6. Preparar el proyecto de informe anual que conjuntamente el Consejo de Administración y la Gerencia General deben presentar a la Asamblea General. 7. Rendir bimensualmente al Consejo de Administración un informe escrito sobre las actividades de COEDUCAR. 8. Ordenar los gastos según el presupuesto y los extraordinarios de acuerdo con las facultades concedidas. 9. Celebrar las operaciones, contratos, convenios y negocios que versen sobre el giro ordinario de la actividad de COEDUCAR y los que autorice el Consejo de Administración. 10. Dirigir las relaciones públicas COEDUCAR. 11. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de COEDUCAR. 12. Procurar que todos los asociados reciban información oportuna sobre los servicios, actividades y demás asuntos de interés. 13. Responder por la ejecución de todos los programas y actividades de la institución, incluyendo los relacionados con los servicios y la educación cooperativa. 14. Todas las demás que le corresponden como Gerente General y representante legal de COEDUCAR y las que le sean asignadas por el Consejo de Administración. 15. Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el Consejo de administración en lo que se relaciona con el SARLAFT. 16. Hacer seguimiento y control para garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Administración de Riesgos y de Lavado de Activos y financiación del Terrorismo SARLAFT, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente y las entidades de vigilancia y control. PARÁGRAFO: Las funciones del Gerente General y que hacen relación a la ejecución de las actividades de COEDUCAR, las desempeñará éste por sí o mediante delegación en los demás empleados y contratistas de la entidad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 229 del 12 de octubre de 2017, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2017 con el No. 00031851 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Alirio De Jesus Suarez	C.C. No. 4245527

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 10:02:28

Recibo No. AA25834735

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2583473580C5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Monsalve

Por Acta No. 240 del 11 de julio de 2019, de Consejo Administrativo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2019 con el No. 00039347 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Gabriel Alberto	C.C. No. 19171746
Legal Primer	Rodriguez Jimenez	
Suplente		

Por Acta No. 279 del 30 de octubre de 2024, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2025 con el No. 00055519 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Francys Tatiana	C.C. No. 20781775
Legal Segundo	Contreras Bernal	
Suplente		

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Maria Ines Villalobos	C.C. No. 51770623
Consejo De		
Administración		
Miembro	Mercy Cetina Ordoñez	C.C. No. 51798651
Consejo De		
Administración		
Miembro	Dora Mireya Rodriguez	C.C. No. 51750671
Consejo De	Mojica	
Administración		
Miembro	Jorge Eliecer Lopez	C.C. No. 80072810

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 10:02:28

Recibo No. AA25834735

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2583473580C5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo De Torres
Administración

Miembro Lida Del Carmen Parra C.C. No. 51612599
Consejo De Martin
Administración

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Miembro	Marco Antonio Rojas	C.C. No. 80165906
Suplente	Gonzalez	

Consejo De
Administración

Miembro	Flor Nelly Tenjo	C.C. No. 51840566
Suplente	Sanchez	

Consejo De
Administración

Miembro	Andrea Liliana Ortiz	C.C. No. 1031134217
Suplente	Suarez	

Consejo De
Administración

Por Acta No. 074 del 22 de marzo de 2023, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2023 con el No. 00050077 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Miembro	Mercy Cetina Ordoñez	C.C. No. 51798651
---------	----------------------	-------------------

Consejo De
Administración

Miembro	Lida Del Carmen Parra	C.C. No. 51612599
---------	-----------------------	-------------------

Consejo De Martin
Administración

Por Acta No. 076 del 27 de marzo de 2025, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2025 con el No. 00056484 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 10:02:28**

Recibo No. AA25834735

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2583473580C5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	Maria Ines Villalobos	C.C. No. 51770623
Miembro Consejo De Administracion	Dora Mireya Rodriguez Mojica	C.C. No. 51750671
Miembro Consejo De Administracion	Jorge Eliecer Lopez Torres	C.C. No. 80072810

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Marco Antonio Rojas Gonzalez	C.C. No. 80165906
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Flor Nelly Tenjo Sanchez	C.C. No. 51840566
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Andrea Liliana Ortiz Suarez	C.C. No. 1031134217

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 076 del 27 de marzo de 2025, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2025 con el No. 00056485 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 10:02:28

Recibo No. AA25834735

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2583473580C5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AYD CONSULTING SAS BIC	N.I.T. No. 901556177 1

Por Documento Privado del 10 de abril de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2025 con el No. 00056486 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Darwin David Tenjo Hernandez	C.C. No. 1016005522 T.P. No. 255106-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Andrea Liliana Galvis Cartagena	C.C. No. 1032425550 T.P. No. 295602-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 069 del 26 de marzo de 2019 de la Asamblea de Delegados	00036987 del 9 de abril de 2019 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 070 del 30 de abril de 2020 de la Asamblea de Delegados	00040660 del 12 de junio de 2020 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 071 del 25 de marzo de 2021 de la Asamblea General	00043237 del 9 de abril de 2021 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 072 del 7 de septiembre de 2021 de la Asamblea de Delegados	00045749 del 4 de noviembre de 2021 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 73 del 23 de marzo de	00046783 del 20 de abril de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 10:02:28

Recibo No. AA25834735

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2583473580C5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2022 de la Asamblea de Delegados	2022 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 074 del 22 de marzo de 2023 de la Asamblea de Delegados	00050078 del 21 de abril de 2023 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 075 del 21 de marzo de 2024 de la Asamblea de Delegados	00053380 del 26 de abril de 2024 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8530

Actividad secundaria Código CIIU: 8551

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 10:02:28

Recibo No. AA25834735

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2583473580C5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.872.373.918

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 10:02:28

Recibo No. AA25834735

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2583473580C5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de
Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO